

Mensaje Complementos

Responder Responder Reenviar
a todos
Responder

Eliminar Mover a una
carpeta Crear
regla Otras
acciones

Bloquear Listas seguras
remite... Correo que desea recibir
Correo electrónico no deseado

Clasificar Seguimiento Marcar como
no leído
Opciones

Buscar
Relacionado
Seleccionar

Enviar a
OneNote
OneNote

De: Tribunal Administrativo 3 Mag. William Hernández Gómez [tadmin03cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: Viernes 21/06/2013 09:29 a.m.

Para: 'juanb-giraldo@hotmail.com'; 'aseintrababogados@hotmail.com'; 'notificacionjudicial@palestina-caldas.gov.co'; 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'

CC:

Asunto: Mensaje de datos proceso 2012-00114 (artículo 201 CPACA)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicado: 2012-00114

Demandante: Jorge Hernán Millán López

Demandado: Municipio de Palestina

Magistrado: William Hernández Gómez

Les informo que mediante estado electrónico número 102 de 21 de junio de 2013, se está notificando el auto proferido por el Despacho, a través del cual se declaró la falta de jurisdicción en el proceso de la referencia. El estado electrónico puede ser consultado en la página web de la rama judicial.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8879630 ext 10223 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: wihernnadm@censoj.ramajudicial.gov.co.